



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016 -2019-FONCODES/DE

Lima, 14 ENE. 2019

VISTOS:

El Proveído de Dirección Ejecutiva en la Hoja de Trámite del Expediente N° 2019-035-1000049 que adjunta el Informe N° 005-2019-MIDIS-FONCODES/URH, Informe N° 010-2019-MIDIS-FONCODES/URH, Informe N° 008-2019-MIDIS-FONCODES/UPPM, y Memorando N° 32-2019-MIDIS-FONCODES/UAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción de FONCODES a dicho Sector; complementada con su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

Que, mediante la Ley N° 28175, se aprueba la Ley Marco del Empleo Público, en cuyo artículo 4 se establece la clasificación del personal del empleo público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, precisando en el numeral 5 de su Anexo 4 que "El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n" de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo", y "cargo de confianza";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Resoluciones Ministeriales N°165-2012, 173-2012, 242-2012, 289-2013, 080-2016, 053-2017 y 141-2018-MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 82-2017-FONCODES/DE, se aprueba el Clasificador de Cargos de Foncodes, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 170-2017-FONCODES/DE;

Que, mediante Informe N° 010-2019-MIDIS-FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que en atención al Proveído en la Hoja de Trámite del Expediente N° 2019-035-1000049 que adjunta el Informe N° 005-2019-MIDIS-FONCODES/URH, la Dirección Ejecutiva autoriza tramitar el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de Foncodes, a fin de considerar el cargo de confianza de "Asesor", por lo que recomienda a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que proceda con la modificación del Clasificador de Cargos de Foncodes;

Que, mediante Informe N° 008-2019-MIDIS-FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que de acuerdo a lo señalado en los documentos precedentes, y a fin de efectuar el reordenamiento de cargos en el CAP Provisional, es necesario aprobar la modificación del Clasificador de Cargos de Foncodes, con el fin de consignar el cargo de Asesor como empleado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 32-2019-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica luego de evaluado los antecedentes y normatividad aplicable, considera procedente emitir la Resolución que modifique el Clasificador de Cargos de Foncodes;

...//



//...

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la modificación del Clasificador de Cargos de Foncodes;

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Recursos Humanos, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792 y su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y modificada mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Clasificador de Cargos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 82-2017-FONCODES/DE, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 170-2017-FONCODES/DE, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, así como su publicación en el portal electrónico de FONCODES.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


HERNÁN PENA
Director Ejecutivo
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

ANEXO

1. Modificar el CLASIFICADOR DE CARGOS conforme a lo siguiente:

a. Modificar el encabezado según lo siguiente:

Dice:

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Debe decir:

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

b. Numeral IV. BASE LEGAL

Dice:

-
-

- Resolución Ministerial N° 156-2016-MIDIS, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES.

Debe decir:

-
-

- Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, de fecha 17 de octubre de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES.

c. Numeral V CLASIFICACIÓN DE PERSONAL

(...)

Adicionar la Clase de Cargo Asesor según lo siguiente:

CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES¹

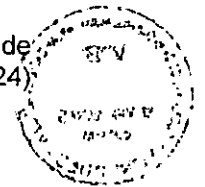
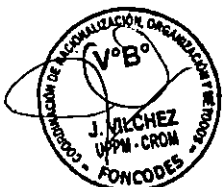
CLASIFICACIÓN DE CARGOS	CLASE DE CARGO
Empleado de Confianza	Jefe de Unidad
	Coordinador Técnico
	Jefe de Unidad Territorial
	Asesor
	Coordinador
Servidor Público Ejecutivo	Jefe de Unidad Territorial
	Coordinador

d. Numeral VI. CODIFICACIÓN

(...)

Adicionar la Clase de Cargo Asesor y el Código 22. Modificar los códigos de clasificación del Jefe de Unidad Territorial (Código 23), Coordinador Técnico (Código 24) y Jefe de Unidad (Código 24).

CLASIFICACIÓN	CLASE DE CARGO	SIGLA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN
Empleado de Confianza	Jefe de Unidad	EC	24
	Coordinador Técnico		24
	Jefe de Unidad Territorial		23
	Asesor		22
	Coordinador		21
Servidor Público Ejecutivo	Jefe de Unidad Territorial	SP-EJ	42
	Coordinador		41





Dice:

"Al respecto, la codificación ha sido determinada considerando el número del Pliego y el grupo ocupacional.

El número del Pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el 040, y el número del FONCODES como Unidad Ejecutora es el 004, por lo que al Jefe de Unidad le corresponde el siguiente código en el Clasificador de Cargos:"

Número de Pliego	Número de Unidad Ejecutora	Código de Clasificación
040	004	24

Debe decir:

"Al respecto, la codificación se ha determinado considerando que el código del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es 040, el código de la Unidad Ejecutora Foncodes es 004 y el código de clasificación según corresponda.

La nomenclatura para la codificación se describe a continuación:"

Código de Pliego	Código de Unidad Ejecutora	Código de Clasificación
040	004	Según corresponda

"Ejemplo:

Cargo Estructural: Jefe de Unidad Código: 04000424"

2. Numeral VII DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES:

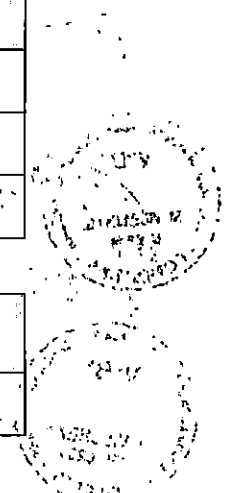
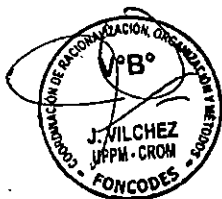
(...)

Modificar los códigos de Jefe de Unidad, Coordinador Técnico, Jefe de Unidad Territorial según lo siguiente:

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE UNIDAD	04000424
OBJETIVO DEL CARGO (...)			
FUNCIONES (...)			
REQUISITOS MÍNIMOS (...)			

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR TÉCNICO	04000424
OBJETIVO DEL CARGO (...)			
FUNCIONES (...)			
REQUISITOS MÍNIMOS (...)			

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	04000423
OBJETIVO DEL CARGO (...)			





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

FUNCIONES

(...)

Dice:

REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller.
- b) Experiencia profesional no menor de siete (7) años.
- c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de cuatro (4) años.

Para el cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica se requiere estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión de abogado.

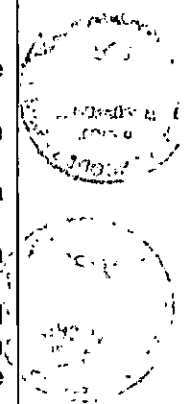
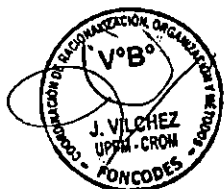
Debe decir:

REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título profesional universitario o grado de bachiller.
- b) Experiencia profesional no menor de siete (7) años.
- c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de cuatro (4) años.

Incorporar el perfil del cargo de Asesor siguiente:

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR	04000422
OBJETIVO DEL CARGO			
Asesorar a la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.			
FUNCIONES			
<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar en los asuntos administrativos, legales, políticos y/o técnicos que le sean requeridos. b) Formular y sustentar alternativas de lineamientos de política institucional. c) Estudiar y proponer recomendaciones, estrategias y acciones a adoptar sobre diferentes asuntos que se le encomiende. d) Elaborar y/o revisar proyectos de informes técnicos relacionados a la gestión administrativa. e) Revisar los proyectos de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en materia administrativa. f) Absolver las consultas en los asuntos de su especialidad, emitiendo la correspondiente opinión. g) Coordinar con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Foncodes, el Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS, u otras entidades públicas según corresponda, sobre los asuntos que se le encarguen, efectuando su correspondiente seguimiento y control. h) Representar al Foncodes en comisiones y reuniones de trabajo que así se le encargue. i) Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo. 			
REQUISITOS MÍNIMOS			
<ul style="list-style-type: none"> a) Título profesional universitario o grado de bachiller. b) Experiencia profesional no menor de cinco (5) años. c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de cuatro (4) años. 			





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR	04000421
OBJETIVO DEL CARGO (...)			
FUNCIONES (...)			
REQUISITOS MÍNIMOS (...)			

SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	04000442
OBJETIVO DEL CARGO (...)			
FUNCIONES (...)			
REQUISITOS MÍNIMOS (...)			

SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	COORDINADOR	04000441
OBJETIVO DEL CARGO (...)			
FUNCIONES (...)			
REQUISITOS MÍNIMOS (...)			

